MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 31 de marzo de 2023.

DECRETO 10/2023

VISTO:

Las solicitudes interpuestas por los vecinos de la localidad de Obispo Trejo a partir de las cuales solicitan el otorgamiento de ayudas económicas para atender necesidades básicas que hacen a su subsistencia; y;

CONSIDERANDO:

Que es política habitual de esta gestión prestar colaboración a entidades, instituciones y a ciudadanos de este pueblo y asimismo por razones de solidaridad, es procedente que el Estado, representado por la Municipalidad, según cada caso particular y previo análisis del mismo, preste su ayuda para situaciones que merezcan el apoyo de este municipio;

Que en todos los casos en cuestión, surge del informe de la Asistente Social Municipal que se trata de situaciones de necesidad real y de alta vulnerabilidad social y económica por lo que subsisten razones fundadas que sustentan el otorgamiento;

Que resulta menester dictar resolución aprobatoria de las ayudas económicas, subsidios y/o similares otorgados por el Municipio de Obispo Trejo;

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA

EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

***Artículo 1°*: OTÓRGASE,** los siguientes beneficios, subsidios y/o ayuda económica de carácter no reintegrable a favor de:

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Scanned with CamScanner

- González Beatriz del Valle, D.N.I. N° 22.539.211, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIETOS SESENTA ($2.660.-)
- Acuña Soledad del Valle, D.N.I. N° 30.622.079, costeo de cuatro (4) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($5.320.-)
- Pérez Walter, D.N.I. N° 17.548.863, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIETOS SESENTA ($2.660.-)
- Bazán Marta, D.N.I. N° 20.074.316, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIETOS SESENTA ($2.660-.)
- Palacios Silvina, D.N.I. N° 32.512.939, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIETOS SESENTA ($2.660.-)
- Rodríguez Nilda Noemí, D.N.I. N° 23.786.147, costeo de cuatro (4) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($5.320.-)
- Acevedo Olga, D.N.I. N° 17.985.593, costeo de cuatro (4) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($5.320.-)
- Mercado María Beatriz, D.N.I. N° 25.719.975, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIETOS SESENTA ($2.660.-)
- Carabajal Mónica Beatriz, D.N.I. 27.749.778, costeo de cuatro (4) boletos-pasajes a la ciudad de Jesus Maria, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS ($3.200.-)

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

Scanned with CamScanner

- Fernández Nancy, D.N.I. N° 22.539.223, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Jesús María, por la suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS ($1.800.)
- Britos María Alejandra, D.N.I. N° 24.739.716, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIETOS SESENTA ($2.660.-)
- Britos Patricia, D.N.I. N° 24.859.922, costeo de cuatro (4) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($5.320.-)
- Banega Yamila, D.N.I. N° 38.280.825, costeo de ocho (8) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA ($10.640.-)
- Varela Ricardo Fabián, D.N.I. N° 27.407.492, costeo de cuatro (4) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($5.320.-)
- Juárez Marcelina Reveca, D.N.I. N° 20.074.376, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIETOS SESENTA ($2.660.-)
- Ríos Magali, D.N.I. N° 34.908.328, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIETOS SESENTA ($2.660.)
- Maldonado Nadia, D.N.I. N° 40.573.312, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIETOS SESENTA ($2.660.-)
- Rodríguez Viviana, D.N.I. N° 36.888.657, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIETOS SESENTA ($2.660.-)
- Godoy Andrea del Valle, D.N.I. N° 38.280.804, ayuda económica para costera medicamentos.

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I. Pcia. Cba.

Scanned with CamScanner

- Sánchez Martin Antonio, D.N.I. N° 20.074.329, ayuda económica para costear medicamentos.
- Rodríguez Lucia Vanina, D.N.I. N° 34.684.492, ayuda económica para costear medicamentos.
- Luna Jesús Alberto, D.N.I. N° 12.710.029, ayuda económica para costear medicamentos.
- Amaya Tiziana Anahí, D.N.I. N° 49.619.479, ayuda alimentaria.
- Gutiérrez Marta, D.N.I. N° 26.449.892, ayuda alimentaria.
- Bravo Juan Ramón, D.N.I. N° 24.832.685, ayuda alimentaria.
- Carballo Ives Alcides Anacleto, D.N.I. N° 16.158.617, ayuda alimentaria.
- Carabajal Mónica Beatriz, D.N.I. 27.749.778, ayuda alimentaria.
- Mercado Roberto Ariel, D.N.I. N° 27.188.112, ayuda alimentaria.
- Madera Ana María, D.N.I. N° 22.569.146, ayuda alimentaria.
- Garay Emiliana, D.N.I. N° 44.741.450, ayuda alimentaria.
- Bracamonte Josefa, D.N.I. N° 22.539.214, ayuda alimentaria.
- Oliva Alex Mateo, D.N.I. N° 44.369.869, ayuda alimentaria.
- Acuña María Dominga, D.N.I. N° 25.950.580, ayuda alimentaria.
- Pinto María Belén, D.N.I. N° 27.188.108, ayuda alimentaria.
- Acevedo Yanina, D.N.I. N° 38.280.818, ayuda alimentaria.
- Montenegro Blanca Celsia, D.N.I. N° 17.898.020, ayuda alimentaria.
- Romero Fabián Eduardo, D.N.I. N° 22.036.100, ayuda alimentaria.
- Roldan Fatima Alejandra, D.N.I. N° 43.477.040, ayuda alimentaria.
- Bracamonte Josefa, D.N.I. N° 22.539.214, ayuda económica por la suma de PESOS CUATRO MIL ($4.000) para costear estudio médico.
- Acuña María Dominga, D.N.I. N° 25.950.580, ayuda económica por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500) para costear compra de nafta.

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I - Pcia. Cba.

Scanned with CamScanner

Artículo 2°: **IMPÚTESE**, el gasto que origine la ejecución mencionada en el Artículo 1° a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°: **EL** presente Decreto será refrendado por el Sr. Bruno Emmanuel Kieffer, Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archivese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO

Scanned with CamScanner